



Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 1 de enero de 2025, la siguiente Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS, SERVICIO PÚBLICO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE TRABAJO FC102 “JEFE/A DE SERVICIO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS” VACANTE EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO “CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE”.

En relación con la convocatoria pública para la provisión con carácter definitivo, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo **FC102 “Jefe/a de Servicio del Área de Infraestructuras Hidráulicas”**, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de fecha 11 de octubre de 2024, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas:

ANTECEDENTES

I.- El 27 de diciembre de 2024 se publicó en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Corporación, anuncio de la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de fecha 26 de diciembre de 2024 por la que se aprobó la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, concediéndoles un plazo de diez (10) días hábiles para la subsanación contados a partir del siguiente a su publicación.

A la vista que en la mencionada Resolución aparece admitida la única aspirante que presenta solicitud de participación, D^a. Sonia Lourdes Vega Muñoz, resulta innecesario esperar a que finalice el plazo de subsanación.

Código Seguro De Verificación	Qa0MjDzKMBazLESD_tGxA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	02/01/2025 18:27:12
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qa0MjDzKMBazLESD_tGxA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/3





CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Base Tercera de las que rigen el procedimiento establece: *“Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, cuando el aspirante no haya acreditado conforme a las presentes bases alguno/s de los requisitos exigidos, o el resultado de la intermediación fuera insatisfactorio o infructuoso, se aprobará por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos concediendo un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para la subsanación, a contar a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. <https://sede.tenerife.es/es/servicios-de-lasede/empleo-publico>.”*

Finalizado el plazo de subsanación, se aprobará mediante resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, la cual será publicada en los mismos medios que la relación provisional prevista en el párrafo anterior.”

Segunda.- Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1.b) y la Disposición Adicional Segunda B).1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife (ROCIT), así como con lo previsto en el Decreto de la Presidenta de esta Corporación Insular número 3978, de 3 de julio de 2023, modificado por Decretos número 4097, de 28 de julio de 2023 y número 5180 de 9 de septiembre de 2024, de modificación de la Estructura y Organización de la Corporación y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular número 18456, de 5 de julio de 2023, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, la competencia para aprobar la presente Resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en la convocatoria pública para la provisión con carácter definitivo, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo **FC102 “Jefe/a de Servicio del Área de Infraestructuras Hidráulicas”**, según se indican a continuación:

Código Seguro De Verificación	Qa0MjDzKMBazLESD_tGxA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	02/01/2025 18:27:12
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qa0MjDzKMBazLESD_tGxA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/3





DNI	Apellidos, Nombre	Admitido/a
***9208**	Vega Muñoz, Sonia Lourdes	Sí

SEGUNDO.- Publicar en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Corporación, la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación, ante la Excm. Sra. Presidenta de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa.”

En Santa Cruz de Tenerife.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Qa0MjDzKMBazLESD_tGxA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	02/01/2025 18:27:12	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qa0MjDzKMBazLESD_tGxA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/3	